

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 184 Martes 2 de agosto de 2011

Sec. IV. Pág. 81556

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25994** *MADRID* 

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento n.º 333/2011 por auto de fecha 18 de Julio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CAPCOM INTERNATIONAL, S.L., B82101692, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Calle Albasanz, 65, Edificio America III, Madrid 28037.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 18 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110058675-1